

COMUNICADO DE PRENSA

Junio 24 de 2020

Aseguradores crean cobertura ‘La fuerza que nos cuida’

La industria aseguradora cobijará a familiares de trabajadores de la salud que fallezcan a causa del COVID-19

‘La fuerza que nos cuida’ es la cobertura gratuita, dirigida a 585 mil trabajadores de la salud en el país.

El mecanismo ofrece un apoyo económico de 10 millones de pesos a cada familia del personal médico asistencial que fallezca por COVID-19.

Hoy, los trabajadores de la salud son el símbolo de esperanza de nuestro país. Por eso, la industria aseguradora, a través de **Fasecolda**, creó ‘**La fuerza que nos cuida**’, una cobertura gratuita que reconoce la entrega de todas las personas que trabajan en la atención de pacientes con COVID-19 en Colombia .

¿Por qué nace ‘La fuerza que nos cuida’?

‘**La fuerza que nos cuida**’ es un reconocimiento a todas las personas que trabajan en la atención de pacientes sospechosos o diagnosticados con COVID-19 en el país.

La industria es consciente de que la salud y la calidad de vida de estos trabajadores se han visto afectadas, por esta razón creó la cobertura para aportar al bienestar de las familias de quienes, por amor a su profesión, dieron su vida por los colombianos afectados por la pandemia.

Para cumplir con este propósito, Fasecolda dispondrá de cerca de 7 mil millones de pesos. Este mecanismo es un aporte de la industria aseguradora. No es un seguro.

¿En qué consiste la cobertura ‘La fuerza que nos cuida’?

‘**La fuerza que nos cuida**’ ofrece un aporte de 10 millones de pesos para cada familia del personal de salud que fallezca por COVID-19 en el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. Las reclamaciones podrán ser presentadas hasta el 30 de junio del 2021.

¿A quiénes cubre?

A **585 mil trabajadores asistenciales de la salud**, entre los que figuran:



Personal profesional, técnico y tecnológico encargado de la prestación de servicios de salud.



El personal encargado de la limpieza y desinfección de la infraestructura sanitaria y de los servicios de alimentación.



Personal de transporte de pacientes.



Por último, incluirá a estudiantes residentes de Medicina y a aquellos que se encuentran prestando su servicio social obligatorio.

Para acceder a ella, los trabajadores deben cotizar a salud, pensión y ARL.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

Los beneficiarios serán inicialmente el cónyuge o compañera(o) permanente y los hijos del trabajador de la salud. El primero recibirá un 50% del beneficio y el restante será distribuido en partes iguales entre los hijos que acrediten dicha calidad.

A falta de hijos, el cónyuge o compañera(o) permanente recibirá el 100% del beneficio. A falta de cónyuge o compañera(o) permanente, los hijos del médico fallecido recibirán un 100% del beneficio en partes iguales.

En caso de no haber cónyuge o compañera(o) permanente ni hijos o no estar vivos, los beneficiarios serían los padres del médico fallecido en partes iguales. A falta de todos los anteriores, no habrá lugar al pago de la cobertura.

En el evento en que aparecieran nuevos beneficiarios con igual o mejor derecho, los beneficiarios que percibieron el pago se comprometerán a la devolución a éstos y/o a la Federación de Aseguradores Colombianos –Fasecolda– de los dineros que les correspondieren, en la proporción adecuada, y se exonerará a Fasecolda de cualquier reclamación posterior que se haga en este sentido.

¿Cómo acceder a la cobertura?

Los beneficiarios deberán radicar la documentación detallada en la página web de Fasecolda (www.fasecolda.com) o a través del correo electrónico lafuerzaquenoscuida@fasecolda.com. Asimismo, se dispondrá de la línea telefónica **3443080** para resolver las dudas de los usuarios.

Los documentos del familiar fallecido que deberán radicar son:

- I. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- II. Registro civil de defunción
- III. Resultado positivo de la prueba PCR para COVID-19
- IV. Constancia de las IPS o el empleador donde certifique tipo de vinculación y funciones del fallecido
- V. Certificado del pago de seguridad social para el mes anterior a la fecha del deceso

Fasecolda revisará la solicitud y efectuará el pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación del total de la documentación.

- **¿Existe alguna restricción para acceder a ‘La fuerza que nos cuida’?**

Al ser una cobertura creada para apoyar a las familias de los trabajadores que gestionan el cuidado de la salud en un momento tan complejo y sin importar las circunstancias, **‘La fuerza que nos cuida’** al no ser un seguro no tiene en cuenta preexistencias, exclusiones, edades de ingreso o permanencia. Por el contrario, es un auxilio adicional que no afectará en nada las prestaciones económicas y sociales derivadas de las otorgadas por la ARL.

“Esta protección que hoy entregamos coincide con el aniversario número 44 de Fasecolda y por eso queremos hacerle este regalo al país. Somos conscientes de que nada reemplaza la vida de nuestros seres queridos; sin embargo, entendiendo la importancia que tiene para las personas la protección de sus familias ante una posible ausencia, esta cobertura puede contribuir a disminuir algunas preocupaciones”, explicó Miguel Gómez, presidente de Fasecolda.

5 DATOS RELEVANTES



LA FUERZA QUE NOS CUIDA

fasecolda



Protege a **585 mil familias** de trabajadores asistenciales de la salud en Colombia



La cobertura cubre casos del 12 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020



Cada familia recibe una ayuda de **10 millones de pesos**



Cobertura en los **32 departamentos** del país



Canales de acceso:

www.fasecolda.com
lafuerzaquenosocuida@fasecolda.com
3443080

Algunas cifras

El Sistema General de Riesgos Laborales cuenta con **9.7 millones** de trabajadores afiliados, de **754 mil** empresas.

CONTINUAMOS PROTEGIENDO A NUESTRO TRABAJADORES DE LA SALUD

Al corte del 15 de junio:

A CORTE DEL 15 DE JUNIO



Han sido entregadas **10.800 prestaciones** a trabajadores de la salud.



2.762 empleados en Colombia tienen la COVID-19.
El 65% de ellos son personal de la salud.



El **79%** de los 1.108 trabajadores en Colombia recuperados de la COVID-19 son del sector salud.

Cumplir con nuestro compromiso de entregas de EPP, sigue siendo prioridad

- Al corte del **15 de junio**, las ARL han entregado **26.940.813 elementos de protección personal** al personal médico, una cifra que supera el acuerdo asumido por el gremio al inicio de la pandemia.

- Estas entregas se han concentrado en zonas del país que requieren con mayor urgencia estos elementos de protección:

Departamento	Cantidad EPP total
BOGOTÁ, D. C.	8.648.276
ANTIOQUIA	3.056.412
VALLE DEL CAUCA	2.642.916
ATLÁNTICO	2.185.386
SANTANDER	1.096.421

MÁS INFORMACIÓN

INGRID VERGARA CALDERÓN
Directora de Comunicaciones y Mercadeo
ivergara@fasecolda.com
Conmutador: 3443080 Ext 1801

NATHALIA LÓPEZ G.
Profesional de medios y comunicaciones
nlopez@fasecolda.com
Conmutador: 3443080 Ext 1804